

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

ALAVA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el oleoducto «Miranda de Ebro-Zaragoza», en el Territorio Histórico de Alava

Con fecha 14 de abril de 1989 el Consejo de Ministros declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Miranda de Ebro-Zaragoza», en el Territorio Histórico de Alava, previa la correspondiente información pública. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 25 de mayo).

En su virtud, este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados con quienes no se ha llegado a mutuo acuerdo en la fijación del justiprecio para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 13 de junio, en los Ayuntamientos de Samaniego, Salinillas de Buradón y Zambrana; 14 de junio, en el Ayuntamiento de Zambrana; 15 de junio, en los Ayuntamientos de Zambrana, Santa Cruz del Fierro y Berantevilla, y 16 de junio, en los Ayuntamientos de Armiñón y Ribera Baja Rivabellosa. Lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación. Significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPESA), asumirá la condición de beneficiaria.

Vitoria, 29 de mayo de 1989.-El Gobernador civil.-8.279-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras: Modificación número 1 de la nueva conducción de la presa de Beninar a Los Llanos de Aguadulce. Desglosado VI. Término municipal de La Mojonera (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan

de Desarrollo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» de Almería y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Mojonera, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 17 de mayo de 1989.-El Presidente.-8.761-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1.-Propietarios: Miguel, María Angustias, Nicolás, Manuel y Francisco Sánchez Prados. Domicilio: Carretera N-340-Estación de servicio «San Nicolás». 04279 La Mojonera (Almería). Paraje: Casablanca. Polígono 8. Hoja 6.^a Parcela 1. Cultivos: Almendros y erial. Linderos de la parcela número 1: Norte, parcela número 3; sur, parcela 107; este, parcelas 97, 98 y 100, y oeste, parcela número 2. Superficie afectada: 1,5085 hectáreas. Expropiación y ocupación temporal.

Finca número 2.-Propietaria: Elena Fernández Martín. Domicilio: Venta Corsario-Bar Belén. 04738 Vicar (Almería). Paraje: Los Parrapas. Polígono 8. Hoja 6.^a Parcelas: 97 y 94. Cultivo: Erial e invernadero. Linderos de la parcela 97: Norte, parcela 1; sur, parcela 98; este, parcela 94; oeste, parcela 1. Linderos de la parcela 94: Norte, parcela 88; sur, parcela 95; este, término municipal de Vicar, y oeste, parcelas 97 y 98. Superficie afectada: 0,1498 hectáreas. Expropiación.

★

Declaradas de urgencia las obras: Modificación número 1 de la nueva conducción de la presa de Beninar a Los Llanos de Aguadulce. Desglosado V. Término municipal de La Mojonera (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del último Plan de Desarrollo, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» de Almería y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Mojonera, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 17 de mayo de 1989.-El Presidente.-8.760-E.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Finca número 1.-Propietario: Prudencio Fraile Valencia. Domicilio: Polígono industrial «San Luis», calle Veracruz, 1, 29096 Málaga. Paraje: El Toyo. Polígono 9. Hoja 2.^a Parcela: 105. Cultivos: Invernadero, erial. Linderos de la parcela 105: Norte, parcela 29; sur, parcelas 119 y 120; este, parcela 104, y oeste, término municipal, El Ejido. Superficie afectada: 0,3450 hectáreas. Expropiación.

Finca número 1-I.-Propietario: «Afsport, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida de Cabo de Gata, 2, 04007. Almería. Paraje: Llano de María. Polígono 9. Hoja 2.^a Norte, parcelas 15 y 109; sur, parcelas 90, 91 y 112; este, parcela 115, y oeste, rambla del Algarrobo. Superficie afectada: 0,9929 hectáreas. Expropiación. Parcela afectada 45.

Finca número 1.-Propietario: Francisco Ruiz Fernández. Domicilio: Carril Bar Lanjarón. Puebla de Vicar. 04738. Vicar. Paraje: Llano de María. Polígono 9. Hoja 2.^a Norte, parcelas 15 y 109; sur, parcelas 90, 91 y 112; este, parcela 115, y oeste, rambla del Algarrobo. Superficie afectada: 0,9929 hectáreas. Expropiación. Parcela afectada 45.

Finca número 2.-Propietarios: Antonio y Manuel Alcaraz Pérez. Domicilio: Carretera Ronda, 143. Pinos. 04009 Almería. Paraje: Llano de María. Polígono 9. Hoja 4.^a Parcelas: 4, 5 y 40. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 40: Norte, parcelas 12, 14 y 15; sur, parcela 39; este, cortijo de María, y oeste, parcelas 76 y 118. Linderos de la parcela 5: Norte, parcela 2; sur, parcela 6; este, parcela 4, y oeste, parcela 40. Linderos de la parcela 4: Norte, parcela 3; sur, parcela 7; este, rambla de Carcauz, y oeste, parcelas 5 y 6. Superficie afectada: 0,5404 hectáreas.

Finca número 2-I.-Propietaria: Emilia Vizcaino Pérez. Domicilio: Llano de María. Polígono 9. Hoja 4.^a Parcela 39. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 39: Norte, parcela 40; sur, parcela 38; este, Cno. Cortijo de María, y oeste, parcelas 80 y 115. Superficie afectada: 0,7822 hectáreas. Expropiación y ocupación temporal.

Finca número 2-II.-Propietario: Laureano Pérez Salinas. Domicilio: Las Cantinas. 04279. La Mojonera (Almería). Paraje: Las Cantinas. Polígono 8. Hoja 4.^a Parcelas 14 y 16. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 14: Norte, parcela 16; sur, parcelas 12 y 10; este, parcelas 13 y 16, y oeste, rambla de Carcauz. Superficie afectada: 0,1477 hectáreas. Expropiación. Linderos de la parcela 16: Norte, parcela 21; sur, parcela 13; este, parcelas 15, 17, 118 y 119, y oeste, parcela 14 y rambla de Carcauz.

Finca número 3.-Propietario: Antonio Hernández Pérez. Cortijo «Las Cantinas». 04279 La Mojonera (Almería). Paraje: Las Cantinas. Polígono 8. Hoja 4.^a Parcela 17. Cultivos: Abancalado e invernadero. Linderos de la parcela 17: Norte, parcela 118; sur, parcela 15; este, parcela 19, y oeste, parcela 16. Superficie afectada 0,2088 hectáreas. Expropiación.

Finca número 3-I.-Propietario: Francisco Sánchez Martínez. Las Cantinas. 04279 La Mojonera (Almería). Paraje: Las Cantinas. Polígono 8. Hoja 4.^a Parcela 18. Cultivos: Invernadero. Linderos de la parcela 18: Norte, parcela 19; sur, camino y parcela 114; este, camino, y oeste, parcelas 15 y 17. Superficie afectada 0,0120 hectáreas. Expropiación.

Finca número 4.-Propietario: Juan Sánchez Martínez. Cortijo Las Cantinas. 04279 La Mojonera (Almería). Paraje: Las Cantinas. Polígono 8. Hoja 4.^a Parcela 19. Cultivos: Abancalado. Linderos de la parcela 19: Norte, parcelas 20 y 125; sur, parcelas 18 y 113; este, parcela 113, y oeste, parcela 17. Superficie afectada: 0,1550 hectáreas. Expropiación.

Finca número 4-I.-Propietario: Antonio Fernández Escudero. Domicilio: Calle Cádiz, 07700 El Ejido (Almería). Paraje: Las Cantinas. Polígono 8. Hojas 4.^a y 6.^a Parcela 113. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 113: Norte, parcela 19; sur, parcela 43; este, parcela 112, y oeste, parcelas 18, 19, 114 y 115. Superficie afectada: 0,0628 hectáreas. Expropiación.

Finca número 4-II.-Propietario: Manuel Fernández Sánchez. Domicilio: 04740. Roquetas de Mar. Paraje: Las Cantinas. Polígono 8. Hojas 4.^a y 6.^a Parcela 112. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 112: Norte, camino de Las Cantinas y Casablanca; sur, parcela 43; este, parcela 111, y oeste, parcela 113. Superficie afectada: 0,0628 hectáreas. Expropiación.

Finca número 4-III.-Propietario: Manuel Manrique Maldonado. Domicilio: Calle Córdoba, número 64. 04700 El Ejido (Almería). Paraje: Las Cantinas. Polígono 8. Hojas 4.^a y 6.^a Parcela 111. Cultivos: Erial. Linderos de la parcela 111: Norte, camino de Las Cantinas; sur, parcela 43; este, parcelas 2, 108 y 109, y oeste, parcela 112. Superficie afectada: 0,0628 hectáreas. Expropiación.

Finca número 5.-Propietario: «Primores, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera nacional 340, El Viso. 04279 La Mojenera (Almería). Paraje: Las Cantinas. Polígono 8. Hoja 6.^a Parcela 2. Cultivos: Abancalado. Linderos de la parcela 2: Norte, Cortijo Casablanca; sur, parcela 108; este, parcelas 1 y 107, oeste, camino Las Cantinas y Casablanca. Superficie afectada: 1,0852 hectáreas. Expropiación.

Finca número 5.-Propietario: «Alflor, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Menéndez Pelayo, 67. 28009 Madrid. Es la misma finca anterior. Igual descripción.

Finca número 5.-Propietarios: Plácido, José Antonio y José Luis Rodríguez Rodríguez. Domicilio: Calle Solera, sin número. 04279 La Mojenera (Almería). Es la misma finca anterior. Igual descripción.

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 20-S-2.340. Título de la obra: Acondicionamiento local y mejora de pavimentación CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Punto kilométrico: 28,00 a 51,00. Tramo: Torrelavega-Trecheño. Términos municipales: Reocin, Cabezón de la Sal y Valdáliga

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 27 de marzo de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.^o del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Reocin, Cabezón de la Sal y Valdáliga, respectivamente, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Fincas: 1 a 4. Fecha: 23 de junio de 1989. Hora: Nueve treinta a once treinta. Lugar: Ayuntamiento de Reocin.

Fincas: 1 a 7. Fecha: 23 de junio de 1989. Hora: Doce a catorce. Lugar: Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Fincas: 1 a 6. Fecha: 23 de junio de 1989. Hora: Diecisiete a diecinueve. Lugar: Ayuntamiento de Valdáliga.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.^a planta, 39010, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 26 de mayo de 1989.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria.-8.763-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 17 de abril de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Agrupación Sindical de Transportistas de Viajeros por Carretera (SINTRAVIC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado Español, y su ámbito profesional, a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel Martínez García, don Mariano Carmelo Ortuño Aix, doña María del Carmen Canals Sánchez y otros.

Madrid, 24 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-9.114-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de mayo de 1989 han sido depositados en el Registro de este Centro directivo, certificación del acta levantada con motivo de la constitución de la Confederación General del Trabajo (CGT), suscrita por don José March Jou y don Carlos Ramos Jaquotot, así como los Estatutos de dicha Organización Profesional, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado Español, y su ámbito profesional, a todos los trabajadores de dicha actividad.

Madrid, 29 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-9.115-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 24 de mayo de 1989 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos del Sindicato Independiente del Servicio de Vigilancia Aduanera (SIVA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado Español, y su ámbito profesional, a los funcionarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Isidro Aguayo Cervera, don Aurelio Carmona Fernández, don Angel Cabadas Prada y otros.

Madrid, 30 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-9.116-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre marca «Telemobile», modelo RP 70 U (BA), solicitada por «SCS Componentes Electrónicos, S. A.»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín

Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), a instancia de «SCS Componentes Electrónicos, S. A.», con domicilio social en Consejo de Ciento, 409, de Barcelona, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre «Telemobile», RP 70 U (BA), fabricado por «Marantz Japan, Inc.».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.2 de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), con validez hasta el 16 de septiembre de 1989, con la inscripción E 89 89 0048, del equipo radiotelefónico fijo del servicio móvil terrestre marca «Telemobile», modelo RP 70 U (BA), fabricado por «Marantz Japan, Inc.».

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica provisional queda condicionada al resultado de las pruebas que han de ser realizadas por el Centro autorizado elegido, a fin de confirmar si el equipo satisface las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio).

Madrid, 16 de marzo de 1989.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-3.133-D.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don José Miguel Martínez Merino, en 15 de julio de 1968, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 20 de abril de 1989.-2.884-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Información pública para el cambio de gas en Gerona y Salt

A los efectos previstos en el Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre

de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las operaciones necesarias para proceder al cambio de gas en los términos municipales de Gerona y Salt, cuyas principales características se señalan a continuación:

Referencia: 92/9-VG.

Peticionaria y domicilio: «Gas Girona, Sociedad Anónima», avenida Jaime I, 41, 17001 Gerona.

Objeto: Proceder al cambio de aire propanado de la primera familia que ahora se produce y distribuye, desde las plantas de Salt y Pont Major (Gerona), por aire metanado intercambiable de la primera familia.

Características: Las zonas previstas para el cambio de aire propanado por aire metanado, corresponden a la totalidad de abonados de la actual distribución de gas en los términos municipales de Gerona y Salt.

El número de abonados afectados es de 11.925, aproximadamente.

Se prevé efectuar la operación de cambio de aire propanado por aire metanado en un día predeterminado del próximo mes de septiembre de 1989.

La operación la llevará a cabo la Empresa distribuidora sin ningún gasto por parte del usuario.

Presupuesto: 11.944.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, y citando la referencia que se indica, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, con las alegaciones que crean oportunas en este Servicio Territorial de Industria, avenida Jaime I, números 41-43, quinta planta.

Gerona, 3 de mayo de 1989.-El Jefe del Servicio Territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.-6.212-C.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la subestación 132/20 KV, Las Rozas, solicitada por «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la subestación 132/20 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

26SE-4.079.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Hermsilla, número 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Subestación 132/20 KV, a instalar a la altura del punto kilométrico 3 de la carretera comarcal 505, que une Las Rozas con El Escorial, en el término municipal de Las Rozas (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de demanda de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Estación transformadora, tipo intemperie, compuesta por:

Instalación de 132 KV.-Sistema de barra sencilla con cuatro posiciones: Dos para celdas de alimentación Galapagar y Majadahonda y dos para celdas de transformadores de potencia (una en reserva). Cada una de estas celdas estarán constituidas:

Celdas de línea.-Interruptor automático tripolar de SF6. Dos seccionadores trifásicos, uno de ellos con

cuchillas de puesta a tierra. Tres transformadores de intensidad, un transformador de tensión capacitativo.

Celda de transformador de potencia T-1.-Un interruptor automático tripolar de SF6, un seccionador trifásico de conexión a barras, tres transformadores intensidad, tres autotransformadores unipolares. La celda para el transformador de reserva sólo se equipara con el seccionador de barras principales.

Transformador trifásico en baño de aceite de 40 MVA, relación de transformación 132 + 9 x 1,466/21,5 KV, con regulación autónoma en carga.

Instalación de 20 KV.-Sistema de barra simple partida con interruptor de acoplamiento. Se dispondrá de las celdas que se indican:

Una salida del transformador T-1.-Seis para salidas de línea. Una para alimentación de batería de condensadores. Una para transformador de servicios auxiliares. Una celda para medida, una celda de acoplamiento y una celda para centralización de bornas. Todas las celdas dispondrán de interruptor automático desenchufable, excepto la de servicios auxiliares que se conectará a través de seccionadores y fusibles y el de medida que dispondrá de fusibles calibrados de alta capacidad de corte.

En este escalón de tensión, se conectará el transformador de potencia, una reactancia de puesta a tierra de 500 A, treinta segundos. Se dispondrá de un transformador de servicios auxiliares de 100 KVA, 22 + 2 x 0,550/0,398-0,230 KV, y una batería de condensadores de 5.400 KVAR.

La tensión en corriente continua para los servicios básicos de explotación es de 125 V, que se obtendrá de dos equipos compactos rectificador-batería.

e) Presupuesto total: 159.324.320 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Portier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 4 de abril de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-5.405-C.

Consejería de Política Territorial

Orden por la que se hace público el Programa de Actuación urbanística del Sunp-R, Sector 2, en el término municipal de Coslada, promovido por «Coslada, Viviendas Unifamiliares, S.C.L.», calle Virgen del Mar, 15, 28820 Coslada

En sesión celebrada el día 27 de abril de 1989 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

Aprobar definitivamente el Programa de Actuación Urbanística del Sunp-R, Sector 2 del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Coslada, promovido por el Ayuntamiento de la localidad citada, en base a las consideraciones técnicas y jurídicas en que fundamenta su informe favorable la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Política Territorial.

Madrid, 3 de mayo de 1989.-El Consejero, Eduardo Mangada Samain.-8.399-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEVILLA

Edicto

Por esta Gerencia Municipal de Urbanismo se tramita expediente para determinar la procedencia de la inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa de las siguientes fincas y, en el caso que tengan la consideración de edificación asimilada a solar según el artículo 154.3.º de la Ley del Suelo, dictar la obligación de emprender la edificación dentro del plazo de dos años, de conformidad con los artículos 154.3.º y 156.2.º de la citada Ley.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, se comunica a los posibles interesados y, en particular, de conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a aquellos que deben ser notificados individualmente pero sean desconocidos o se ignore su domicilio, mediante la fijación de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se haya llevado a efecto la última de las anteriores publicaciones, salvo que haya sido posible practicar la notificación personal, los interesados podrán examinar el expediente en el Negociado de Registro Municipal de Solares, ubicado en la cuarta planta de la sede de esta Gerencia, sita en la plaza de la Encarnación, número 24, en horas de doce treinta a catorce, y, en su caso, alegar lo que tuvieran por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas, lo que deberán hacer mediante escrito que se presentará en el Registro General de la Gerencia.

Los expedientes cuya fincas son objeto de incoación son los siguientes:

Expediente: 87/89 R.M.S. (Derruida).-Fincas (derruida) sita en calle Verónica, número 7, de la titularidad registral de «Mefor, Sociedad Anónima», representado por don Francisco Redondo García, con domicilio en calle Comandante Zorita, número 4, y calle Congosto, número 66, de Madrid.

Cargas: Arbitrio de Plusvalía.

Lo que se hace público para general conocimiento. Sevilla, 18 de mayo de 1989.-El Alcalde-Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por delegación, el Vicepresidente, Isidoro Beneroso Dávila.-3.809-D.

TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en 20 de marzo de 1989, acordó aprobar el Plan Parcial Unidad 28-A San Bernardo suelo urbanizable no programado en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, disponiendo se sigan hasta la aprobación definitiva, si procede, los trámites establecidos en los artículos 41 de la Ley del Suelo, 138 y 139 en relación a los 127 y siguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

De conformidad con lo determinado en dichos preceptos, se abre periodo de información pública por plazo de un mes, que se contará a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del expresado plazo, cualquier persona podrá examinar el Plan inicialmente aprobado y el expediente administrativo de su tramitación en las dependencias de la Sección de Urbanismo, en estas Casas Consistoriales, así como formular alegaciones que habrán de ser presentadas en el Registro General de este Ayuntamiento.

Toledo, 3 de mayo de 1989.-El Alcalde, José Manuel Molina García.-3.713-A.